

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES PARA ACTIVIDAD VIAJE CULTURAL DE LA
ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUEPIL, 16 DE AGOSTO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2479 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
4. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
5. La Solicitud de compra N° 188 de fecha 14 de agosto de 2018, emanada por del Director del DAEM (S) Don Arturo Hidalgo Valdés por la Subvención Escolar Preferencial.
6. El Ordinario N° 201 de fecha 08 de agosto de 2018, emanada por Don Carlos Arriagada Director (s) de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita colaciones para actividad viaje cultural a realizarse el día 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de financiar colaciones para actividad Viaje Cultural de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el 21 de agosto de 2018.
2. La posibilidad de financiar colaciones para actividad Viaje Cultural de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el 21 de agosto de 2018.

DECRETO:

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento para actividad Viaje Cultural de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse el 21 de agosto de 2018 donde solicitan colaciones por un valor de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) valor con IVA Incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al subtítulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/AAVQ/CMOA/AMV/gdc

